

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en el marco del seguimiento al cumplimiento de la orden impartida en audiencia de 13 de octubre de 2021, la cual fuera, cumplida mediante oficio calendarado de 28 de octubre de 2021, así como al auto de fecha 7 de diciembre de 2021, el cual fue cumplido mediante oficio de la misma fecha; el secretario de planeación del municipio de Floresta, vía correo electrónico, solicita se le otorgue un plazo no mayor a 10 días en razón a que el municipio de Floresta actualmente no cuenta con mapa de la malla vial de la red terciaria del Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

Eh este orden de ideas, considera este despacho que la petición es justificada, ya que como bien lo manifiesta la entidad solicitante, se hace necesaria la extensión del plazo por la labor de recolección de información que requiere llevar a cabo y que impide a la misma dar respuesta dentro del término concedido.

Por lo anterior, se otorgará por una sola ocasión, un plazo adicional de diez días hábiles para que la Secretaria de Planeación del Municipio de Floresta allegue lo ordenado en curso de la audiencia realizada el 13 de octubre de 2021 y reiterado mediante auto de 7 de diciembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑÁN**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No.01\_hoy 14 de Enero de 2022, siendo las 8:00 A.M.  
  
**MARÍA ESTELA FIGUEREDO RAMÍREZ**  
Secretaria Ad Hoc